

TRATA HUMANA

El fin que persigue la trata es la explotación.

• Incluye mayormente:

- La explotación de la prostitución
- Violencia sexual
- Pornografía infantil
- Pederastia
- Turismo sexual
- Matrimonios serviles
- Trabajos forzados
- Esclavitud o las prácticas análogas
- Servidumbre o la extracción de órganos

• De acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica anualmente de 600,000 a 820,000 personas son traficadas en las fronteras internacionales para fines de trata y explotación. Un 50% son menores.

• Según el Trafficking in Persons Report (TIP) del 2010 existen 12.3 millones de adultos y menores alrededor del mundo que son víctimas de trabajo forzados, servidumbre y obligados a prostituirse; el 56% de estas víctimas son mujeres y niñas.

56% son mujeres y niñas

• Los(as) menores en Puerto Rico son víctimas de trata en actividades tales como:

- Distribución y venta de drogas
- Trabajo como mulas
- Prostitución
- Pornografía

• El explotador, en algunos casos, suele ser un miembro de la familia o la familia de crianza que dirige un hogar sustituto. Del mismo modo puede ser vecinos, mayormente cuando se incluye la prostitución



y otros servicios sexuales.

• Sin embargo, es allí donde algunos(as) menores se han convertido en víctimas de explotación.

• Puerto Rico es utilizado como puente de tránsito debido nuestra posición geográfica y la relación política con Estados Unidos.

• Ejemplos de trata y explotación:

• Matrimonio “comprado” o fatulo – Ejemplo: El caso de una joven filipina que llega al País con un contrato de matrimonio con un alto funcionario de una entidad pública federal, exponiéndola literalmente a una situación de esclavitud sexual durante 8 meses.

• Casas de Masajes o “Massage Parlors” –

Revisten otra modalidad de prostitución. Están localizadas principalmente en el área metropolitana de San Juan y son promovidos en los segmentos de clasificados de algunos medios con mucha suspicacia.

• Puntos de Drogas – Se estima que en Puerto Rico existen cerca de 1,100 puntos de drogas, muchos de ellos en el área metropolitana. Los(as) menores dedicados(as) a estos negocios lo hacen en calidad de “runners” o para entregar drogas a los clientes.

• El Dr. César Rey Hernández y la Dra. Luisa Hernández Angueira, realizaron el estudio La trata de personas en Puerto Rico: un reto a la invisibilidad.

Dicho estudio sirvió de inspiración y norte para la preparación y redacción del proyecto.

Legislación presentada (González López)

• El P. del S. 573 tiene el propósito de enmendar la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección

la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, con el propósito de añadir la “trata humana” en cualesquiera de sus modalidades como una de los formas de maltrato de menores, y añadir la trata humana como una de las definiciones de abuso sexual de menores.

La Comisión de Bienestar Social y para la Erradicación de la Pobreza de la Cámara rindió un informe positivo sobre la medida el 25 de abril de 2014. Actualmente, la medida se encuentra en la Comisión de Calendarios de la Cámara.

• Por otro lado, la senadora presentó el P. del S. 750 que tiene el propósito de declarar el “Día de la Concienciación de la Trata Humana en Puerto Rico” el 15 de febrero de cada año para la concienciación, sensibilización y educación relacionada a la trata de personas en Puerto Rico.

• Este Proyecto también fue aprobado en el Senado y actualmente se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Cámara. No ha habido trámite ulterior.

Fiscalía Federal

• Recientemente la jefa de la Fiscalía Federal Rosa Emilia Rodríguez expresó que todas las semanas las autoridades federales reciben denuncias relacionadas a la explotación sexual de menores.

• A principios de este mes crearon la Unidad de Crímenes contra Menores y contra la Trata Humana para investigar este delito.

• En el 2013 las autoridades federales emitieron 51 pliegos acusatorios contra 52 personas por explotación sexual de menores; el 100% de los(as) acusados(as) fueron convictos(as).



- Fiscalía Federal ha llegado a acuerdos con el Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para trabajar estos casos en conjunto.

- Es importante destacar que en el año 1945 el Tribunal Supremo de Estados Unidos confirmó al Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito con Sede en Boston, en su determinación de que el transporte de menores en Puerto Rico es suficiente para que haya jurisdicción federal.

- Es impostergable la aprobación de los proyectos dirigidos a prevenir y erradicar la Trata Humana en Puerto Rico.

- Es un delito que se ha evadido con frecuencia, y aunque está contenido en nuestro Código Penal han sido escasos los procesamientos a nivel estatal.

- Las medidas tomadas por la Fiscalía Federal confirman la gran problemática de Trata Humana que tiene Puerto Rico.

Casos recientes de Trata Humana en Puerto Rico

- La joven de 21 años Edmarie Raquel Lafontaine había sido reportada como desaparecida el pasado 26 de enero, luego de que su madre perdiera comunicación con la joven, quien se marchó de Puerto Rico con aspiraciones de ser artista. No obstante, su progenitora temía que su hija había sido víctima de una red de tráfico humano.

- Manuela Pérez, la madre de la estudiante, denunció a través de varios medios de comunicación que su hija, de 21 años, le había dicho que “temía por su vida”, en la última llamada telefó-

nica que sostuvieron ambas, el 26 de enero antes de desaparecer.

- Posteriormente la joven apareció luego de ser arrestada en Miami, Florida. Inicialmente trascendió que la joven enfrentaba cargos por soborno y resistirse al arresto, pero luego la madre de la joven sostuvo que su hija fue detenida por no pagar en un restaurante y “resistirse al arresto sin violencia”. Actualmente se sospecha que este caso sea uno de trata humana, y de ser así, esta joven puertorriqueña es una víctima de este fenómeno social. No podemos permitir que las posibles víctimas sean criminalizadas desde el inicio del proceso sin antes investigar si en efecto existe un perfil de trata humana en los hechos.

- Recientemente los medios noticiosos del País reportaron que un comerciante mayagüezano fue arrestado por transportar a una menor de 13 años para sostener actos de índole sexual ilícitos, prostitución y tráfico sexual de menores, ya que según se desprende de la denuncia, la víctima relató que una amiga de la escuela (de 15 años de edad) le dijo que tenía un amigo (refiriéndose al imputado) que le pidió reclutar a niñas menores de edad para sostener relaciones sexuales a cambio de dinero, y que en un incidente posterior, este las buscó a la escuela, las transportó en su carro, las llevó a su apartamento y abusó sexualmente de una de ellas.

Es impostergable la aprobación de los proyectos dirigidos a prevenir y erradicar la Trata Humana en Puerto Rico, y esperamos que el Cuerpo hermano se una a la lucha para prevenir y erradicar la trata humana en Puerto Rico.

Trata Humana en Puerto Rico



MARI TERE GONZÁLEZ
SENADORA
DISTRITO MAYAGÜEZ-AGUADILLA